

Gov. P. y J. Judicial.

D. Felix Herrera  
1824  
permiso y con  
tenuan  
endo el oficio  
de E. J. de  
Buenos

Los señores Jueces de D. F. y R. Har-  
Compliendo con el Informe que V. Ordena  
en vista del Recurso interpuesto por D. Felix He-  
rrera, en que solicita se le habilite p. a continuar  
en la actuacion y despacho del oficio de Escribano Pu-  
blico que ha exercido, lo que debemos Informar a  
V. es: que el intercedido confiesa llanamente ha-  
berse mandado cesar por este Gobierno el oficio  
q. despachaba, y de consiguiente estar suspenso  
de su ejercicio. Este hecho exige indispensable-  
mente una Ordena formal, con cuyo conociem. to  
se tubo por V. la Provid. a suspenzion; q.  
lo tanto parece que <sup>no habiendola</sup> debe continuarse ~~por sus~~  
~~terminos~~, y <sup>segun su</sup> ~~conforme al~~ ~~modo que de ella se~~  
~~debe~~ ~~podra~~ V. Resolver conforme a su pre-  
cer o lo que sea mas conveniente y arreglado a  
D. F. Lima 25 de Mayo 1824.

Quinto  
a 1824  
N. G.



O. L. 103-120  
MH-02/03  
Co 24  
Doc. 121  
Fol 1